

**ACTA N° 209**  
**SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 11:03 horas del día **jueves 29 de abril de 2021** en forma telemática desde la plataforma Zoom, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la comuna, don Rafael Pérez Bustos, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° en concordancia con el inciso tercero del artículo 107, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia de los Concejales, Sres. Robin Araya Acevedo, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto a la Alcaldesa (S), Sra. Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre rectificación de las modificaciones presupuestarias N° 23 y N° 24 de la unidad municipal.
- 3.- Pronunciamiento sobre aumento de obras en los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos "Mejoramientos Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio, Comuna de Longaví", "Longaví se ilumina en Llano Las Piedras" y "Estudio Diseño de Pavimentos Rurales".
- 4.- Pronunciamiento sobre suscripción de contratos de arriendo de un casino comedor para los funcionarios municipales y de un inmueble destinado a uso de taller municipal.

El Concejal Pérez y Presidente (S) del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

**1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez, hace presente la existencia de modificaciones presupuestarias de la unidad municipal y de salud, que corresponde someter a votación en esta sesión.

La Encargada de Finanzas(S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada, hace uso de la palabra para indicar la existencia de dos modificaciones presupuestarias de su unidad, que se agregan a la presente acta con el número **uno** y se refieren a:

## **UNIDAD DE SALUD**

### **Modificación Presupuestaria N° 29/2021**

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por compra de elementos de protección personal y ambulancia de emergencia básica, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$55.261**.

### **Modificación Presupuestaria N° 30/2021**

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$60.670**.

El Concejal Pérez y Presidente (S) del Honorable Concejo, solicita mayores antecedentes respecto a la ambulancia que se pretende adquirir con la modificación presupuestaria N° 29.

La Encargada de Finanzas (S) le indica que se trata de una ambulancia de emergencia básica, 4x4, cuya descripción técnica está en los antecedentes de respaldo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias de la unidad de salud N° 29 y N° 30, las que son aprobadas por unanimidad.

A continuación, el Director de la Secplan antes individualizado, expone la existencia de una modificación presupuestaria de la unidad municipal para someter a pronunciamiento en esta sesión, la que se agrega a la presente acta con el número **dos** y se refiere a:

## **UNIDAD MUNICIPAL**

### **Modificación Presupuestaria N° 25/2021**

Modificación presupuestaria solicitada por la unidad de Secplan y Finanzas, con la finalidad de aumentar gasto en la cuenta que se indica, para gasto por cancelación de bono a trabajadores encargados del retiro de basura y barrido de calles, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$10.739**.

El Director de la Secplan especifica que se trata de recursos que fueron transferidos por la Subdere para entregar a los trabajadores del servicio de aseo contratado por el municipio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 25 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

### **2.- Pronunciamiento sobre rectificación de las modificaciones presupuestarias N° 23 y N° 24 de la unidad municipal.**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez, expone que lamentablemente cometió un error involuntario en el centro de costos y nombre de uno de los ítems presupuestarios señalados en la modificación presupuestaria



Nº 23 de la unidad municipal y aprobados en la sesión anterior, motivo por el cual ha debido presentar una corrección a la misma, mediante el documento que se agrega a la presente acta con el número tres.

El Concejal Pérez y Presidente (S) del Honorable Concejo, hace presente que acorde lo indicado, los recursos aprobados no estarían destinados a la asistencia social, sino que a las organizaciones comunitarias. Destacando que ya en la sesión anterior, la Concejala Silva había resaltado la necesidad de suplementar el ítem asistencial.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Mariela Bravo solicita la palabra para indicar que el día de ayer se envió una modificación presupuestaria para suplementar el ítem de asistencia social. Agregando que respecto a la modificación a corregir, ésta permitiría cubrir las subvenciones en su totalidad, más un delta para otras que pudieran surgir.

El Concejal Pérez consulta el monto que quedaría de delta para cubrir las organizaciones comunitarias, cuyo detalle pedirá, por cuanto las sumas no le cuadran.

La Directora de Dideco responde que de aproximadamente 35 millones de pesos.

En el mismo orden de ideas, el Director de la Secplan expone que igualmente es necesario efectuar una corrección en la modificación presupuestaria Nº 24, atendido que el número de la cuenta presupuestaria indicada fue tipeado incorrectamente, siendo 21.04.004 y no 21.01.004, mediante el documento que se agrega a la presente acta con el número cuatro.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la rectificación de las modificaciones presupuestarias Nº 23 y Nº 24 de la unidad municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

La Secretario Municipal solicita la palabra para aclarar que las modificaciones presupuestarias Nº 13 y Nº 14 de la unidad de educación, que fueron enviadas el día de ayer junto a esta convocatoria, serán sometidas a pronunciamiento en una próxima sesión ordinaria.

### **3.- Pronunciamiento sobre aumento de obras en los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos "Mejoramientos Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio, Comuna de Longaví", "Longaví se ilumina en Llano Las Piedras" y "Estudio Diseño de Pavimentos Rurales".**

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez, presenta el tema haciendo entrega de tres informes, que se agregan a la presente acta con el número cinco y mediante los cuales expone en síntesis, que se requiere la aprobación del Honorable Concejo para proceder a un aumento de las obras en hasta un 30% del monto del contrato suscrito, por cuanto se excedería el periodo alcaldicio.

Respecto al proyecto "Mejoramientos Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio, Comuna de Longaví", informa que éste no se ha comenzado a ejecutar atendida la Fase 1 en la que se encuentra la comuna, sin perjuicio de lo cual, espera se logre el inicio de las obras la próxima semana. Añade que el aumento de obras tendría por objeto, reforzar la estructura de 4 torres, las que



han tomado la precaución de reforzar, tomando contacto con el contratista adjudicado, para las especificaciones técnicas.

En lo concerniente al proyecto "Longaví se ilumina en Llano Las Piedras" informa que la idea es aumentar la cantidad de luminarias a instalar en el sector de La Quinta Sur.

El Concejal Pereira consulta si los presupuestos de estos proyectos, cuentan con un delta para utilizar en los aumentos de obras indicados o se incurriría en gastos extras.

El Director de la Secplan responde que existen deltas en las adjudicaciones hechas en algunas licitaciones, no obstante debe pedirse la autorización a la entidad de financiamiento, una vez que se cuente con el detalle del aumento de obras a contratar. Añade que en el caso de la torre, tendrían el detalle la próxima semana.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del aumento de obras en los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos "Mejoramientos Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio, Comuna de Longaví", "Longaví se ilumina en Llano Las Piedras" y "Estudio Diseño de Pavimentos Rurales", acorde los informes entregados y lo señalado en la sesión, los que son aprobados por unanimidad.

#### **4.- Pronunciamiento sobre suscripción de contratos de arriendo de un casino comedor para los funcionarios municipales y de un inmueble destinado a uso de taller municipal.**

El Asesor Jurídico, don Nicolás Valdés, presenta el tema haciendo entrega de sus informes N° 05 y N° 06, ambos de esta data, los que se agregan a la presente acta con el número seis y mediante los cuales solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo, atendido que se trata de contratos que no obstante estar suscritos en periodos anteriores, se requiere la anuencia del ente colegiado en consideración a que sobrepasan el periodo alcaldicio.

En específico, los informes exponen que respecto del contrato de arriendo de un casino comedor para funcionarios municipales, el plazo de vigencia sería desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 y respecto del contrato de arriendo de un inmueble destinado a uso de taller municipal, el plazo de vigencia sería desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Concejal Villalobos consulta sobre la forma en que han funcionado estos arriendos durante estos meses y pregunta si las propiedades están en poder del municipio, ya que estamos en el mes de abril.

El Asesor Jurídico responde que efectivamente las propiedades están en uso municipal y que por su sobrecarga laboral, no había presentado el tema ante el Honorable Concejo. Destaca que aun estando en cuarentena, el inmueble destinado al casino municipal, es utilizado por funcionarios en servicio que requieren dicho espacio para el horario de colación y para bodega de la unidad de adquisiciones.

El Concejal Villalobos destaca que han pasado cuatro meses desde el inicio de vigencia propuesto para los contratos de arriendo, y pregunta qué pasaría si el Honorable Concejo no los aprueba. Añade que el inmueble destinado al comedor de funcionarios, también iba a ser destinado en una parte, para la

implementación de una oficina de los Sres. Concejales, lo que a la fecha no ha acontecido.

El Asesor Jurídico reitera que el uso dado a dicho espacio ha sido el de comedor para los funcionarios que continúan en servicio, además de bodega para adquisiciones.

El Concejal Pérez y Presidente (S) del Honorable Concejo consulta si el canon de arrendamiento se ha pagado durante estos meses, caso en el cual consulta sobre la modalidad implementada.

El Asesor Jurídico asume la responsabilidad de no haber presentado el tema con antelación, destacando que la ley faculta a aprobar con efecto retroactivo los arrendamientos, atendido que no se producen efectos adversos para las partes e informa que no se han pagado las mensualidades a la fecha.

El Concejal Villalobos solicita actuar con mayor seriedad en el asunto, destacando que no es llegar y decir que algo no se hizo sin consecuencia alguna. Hace presente que el Honorable Concejo no es un buzón para aprobar los temas, existiendo varios casos similares. En este tema en particular, existe un retraso evidente en el pago a un proveedor, ocasionando que el municipio no quede bien posicionado.

El Concejal Pérez adhiere totalmente a lo indicado, exponiendo que no se trata de un único caso.

El Asesor Jurídico señala compartir y entender la molestia, y reitera que la sobrecarga laboral no le permitió hacer la presentación en tiempo.

El Concejal Araya manifiesta que resulta comprensible una sobrecarga laboral, sin embargo se trata de situaciones que suelen ser repetitivas, solicitando que la unidad de Control Interno haga su parte, informe la situación y tome las medidas del caso. Añade que el Honorable Concejo merece un mínimo de respeto.

El Concejal Pereira entiende las objeciones presentadas por los Sres. Concejales, sin embargo considera que se estaría agravando la situación si ésta no se aprueba, motivo por el cual sugiere aprobar la propuesta para subsanar la situación contractual con los privados involucrados. De igual forma, solicita que la Dirección de Control intervenga al respecto y se informe en la próxima sesión.

El Concejal Pérez comparte lo indicado, como también su preocupación sobre el funcionamiento interno. Para contar con más antecedentes, solicita el pronunciamiento del Director de Control.

El Director de Control Interno, don Héctor Francisco Muñoz expone que efectivamente existe una falta administrativa al no haber suscrito en tiempo y forma, las renovaciones de contratos de arriendo. Sin embargo, el no pagar una propiedad utilizada durante el tiempo anterior, implicaría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio. Por tanto, en caso de no aprobarse la suscripción de los contratos de arriendo, se debería dar término inmediato a éstos y pagar lo adeudado.

El Concejal Pereira consulta sobre la ubicación indicada para la propiedad destinada a taller municipal, pues la calle 3 Poniente entre calles 1 Norte y 1 Sur, corresponde al terminal de buses, lo que dista del lugar en donde funcionaría este taller.

El Asesor Jurídico aclara que se trata del taller emplazado en la calle 3 Sur en la esquina de la calle de entrada al Cesfam Amanda Benavente.



El Concejal Pereira señala no recordar la ubicación señalada en el contrato suscrito originalmente, sin embargo la ubicación indicada en el informe jurídico no es la correcta y solicita sea revisada.

El Asesor Jurídico expone que las referencias de emplazamiento, están sacadas de las inscripciones conservatorias que indica el certificado de dominio vigente, que se tiene a la vista para la confección del contrato. Sin perjuicio de ello, revisará los antecedentes e informará al respecto.

El Concejal Araya consulta la fecha de vencimiento del contrato de arriendo que se tenía para el taller municipal.

El Asesor Jurídico responde que fue el 30 de noviembre de 2020.

El Concejal Villalobos consulta si este contrato también se encuentra impago, lo que es respondido afirmativamente por el Asesor Jurídico, quien agrega que en todo caso, se habló con ellos anteriormente para explicarles.

El Concejal Villalobos solicita se determine la responsabilidad administrativa por la falta de pago de los arriendos en comento.

El Concejal Pérez comparte lo anterior, señalando que resulta evidente la falta de prolijidad al respecto, solicitando se tomen las medidas del caso.

El Concejal Araya expone entender lo complejo de la situación y la indicación del Concejal Pereira en cuanto a que de rechazarse la propuesta, se agrava la situación perjudicando a privados. Sin embargo, señala que pese a la buena lid con la que han actuado los miembros del Honorable Concejo, ha existido un aprovechamiento al respecto y una mala actitud que no debe ser permitida.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de los contratos de arriendo, de un casino comedor para los funcionarios municipales y de un inmueble destinado a uso de taller municipal, acorde los informes presentados y lo señalado en la sesión, los que son aprobados por cuatro votos a favor y los votos disidentes de los Concejales Araya y Villalobos.

El Concejal Pérez fundamenta su voto positivo en los reparos planteados en la sesión, esperando se tomen las medidas administrativas correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:45 horas se cierra la sesión.

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Longaví, a 28 de abril de 2021

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Rafael Pérez Bustos, Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° en concordancia con el inciso tercero del artículo 107, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., en forma urgente, a la sesión extraordinaria a efectuarse el día **29 de abril de 2021 a las 11:00 horas** a través de medios telemáticos o videoconferencia.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre rectificación de las modificaciones presupuestarias N° 23 y N° 24 de la unidad municipal.
- 3.- Pronunciamiento sobre aumento de obras en los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos "Mejoramientos Sistema Eléctrico Iluminación Cancha Principal Estadio, Comuna de Longaví", "Longaví se Ilumina en Llano Las Piedras" y "Estudio Diseño de Pavimentos Rurales".
- 4.- Pronunciamiento sobre suscripción de contratos de arriendo de un casino comedor para los funcionarios municipales y de un inmueble destinado a uso de taller municipal.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Sra. Nancy Chávez Peña, Alcaldesa(S) de la comuna.  
Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.  
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.  
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.  
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.  
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.  
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.  
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 7-A  
 ACTA N° 209 DE 29-04-21

Longavi **21 ABR 2021**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29/2021/**  
**M\$ 55.261.-**

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Compra de Elementos de Protección Personal y Ambulancia de Emergencia Básica.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03.006.001.001	01	01.01.01	Percapita Base	55.261			
<b>GASTOS</b>							
22.04.004	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			7.261	
29.03	01	01.01.01	Vehículos			48.000	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>55.261</b>	<b>0</b>	<b>55.261</b>	<b>0</b>

  
  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECLAN (S)  
 C. Encina / R. Anzur / J. Montecino

  
  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ALCALDESA (S)



Longavi, **21. ABR 2021**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30/2021/  
M\$ 60.670.-**

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", según Resolución Exenta N° 1.832 del 05/04/2021, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>							
05.03	35	01.03.16	De Otras Entidades Públicas	60.670			
<b>GASTOS</b>							
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			45.348	
22.04.005	35	01.03.16	Materiales y Útiles Quirúrgicos			15.322	
<b>TOTALES M\$</b>				<b>60.670</b>	<b>0</b>	<b>60.670</b>	<b>0</b>

  
  
 Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN  
 (5)  
 C. Espina/R. Andaur/J. Montecino

  
  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ALCALDESA (S)



AGREGADO N° 21  
ACTA N° 209 DE 29-04-21



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25/2021.**  
**FECHA DE ENTREGA : 21 de Abril del 2021.**  
**OBS.:** Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indican, para gasto por cancelación de bono a trabajadores encargados del retiro de basura y barrido de calles

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
05-03-002-999	1	60118	Otras transferencias de la Subdere.	10.739			
24-01-999	1	60118	Otras transferencias al sector privado.			10.739	
				10.739	0	10.739	0

L. Alvarez/C. Encina./lao.

NANCY CHÁVEZ PEÑA  
Alcalde (S) de Longaví



AGREGADO N° 3  
ACTA N° 209 DE 29-04-21



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23/2021.**  
**FECHA DE ENTREGA : 14 de Abril del 2021.**

**OBS.:** Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indican, para gastos de la unidad de DIDECO y corregir situación de proyecto de Inversion.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24-01-004	4	53501	Programa de apoyo a Jardines y Centros				15.000
24-01-007	4	53001	Asistencia Social			15.000	
31-02-004-008	2	30113	Equipamiento Comunal			10.000	
31-02-004-008	1	30113	Equipamiento Comunal				10.000
				0	0	25.000	25.000

MODIFICACION APROBADA EL  
21 DE ABRIL  
FE DE ERRATA

	SP	C.C.	NOMBRE	CUENTA	MONTO M\$
DONDE DICE	4	53501	PROGRAMA DE APOYO A JARDINES Y CENTROS	24-01-004	15.000
DEBE DECIR	4	50803	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	24-01-004	15.000

L.Alvarez/C. Encina./lao.



NANCY CHAVEZ PEÑA  
Alcalde (S) de Longaví



AGREGADO N° 4  
ACTA N° 209 DE 29-04-21



SECPLAN  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24/2021.**  
**FECHA DE ENTREGA : 14 de Abril del 2021.**  
**OBS.:** Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVÍ**

**VISTOS**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con la finalidad de Aumentar gasto en cuenta que se indican, para gastos de la unidad de DIDECO.

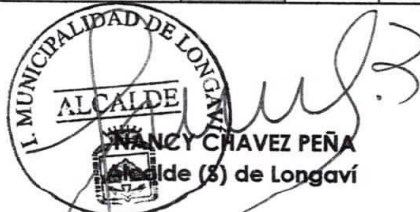
CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22-08-007	4	53101	Pasajes, fletes y Bodegajes			1.900	
22-08-999	5	53201	Otros				1.900
22-08-999	5	53201	Otros				2.100
24-01-007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales.			2.100	
21-01-004	5	52401	Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios				2.500
22-01-001	5	52401	Para Personas				150
22-08-999	5	52401	Otros				500
24-01-007	4	53001	Asistencia Social a Personas Naturales			3.150	
				0	0	7.150	7.150

MODIFICACION APROBADA EL  
21 DE ABRIL

**FE DE ERRATA**

	SP	C.C.	NOMBRE	CUENTA	MONTO M\$
<b>DONDE DICE</b>	5	52401	Prestacion de Servicios Programa Comunitarios	21-01-004	2.500
<b>DEBE DECIR</b>	5	52401	Prestacion de Servicios Programa Comunitarios	21-04-004	2.500

L. Alvarez/C. Encina./lao.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 5-A  
ACTA N° 208 DE 29-04-21



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

**MATERIA:** Pronunciamiento sobre Aumento de Obra del Proyecto "Mejoramiento sistema eléctrico iluminación cancha principal Estadio , Comuna de Longaví".

**Contrato de Obra**

**Aumento de Obras.** "El Municipio podrá ordenar el aumento de las obras, de acuerdo al monto de Contrato hasta un 30 % de este.

Por lo anterior y considerando que este Contrato sobrepasa el periodo Alcaldicio. Se solicita pronunciamiento para efectuar aumento de obras por hasta un 30 % del monto contratado.

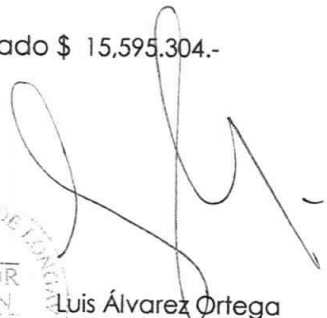
**CONTRATO ACTUAL.**

Monto del Contrato: \$ 51.984.347.-, CONTRATISTA ELECTRICIDAD Y MONTAJE INDUSTRIAL LIMITADA.

**AUMENTO DE OBRA.**

30 % del valor contratado \$ 15.595.304.-



  
Luis Álvarez Ortega  
**Director Secplan**  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**



República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 5-B  
ACTA N° 209 DE 29-04-21



**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021**

**MATERIA:** Pronunciamiento sobre Aumento de Obra del Proyecto  
"Longaví, se ilumina en Llano las Piedras "

**Contrato de Obra**

**Aumento de Obras.** "El Municipio podrá ordenar el aumento de las obras, de acuerdo al monto de Contrato hasta un 30 % de este.

Por lo anterior y considerando que este Contrato sobrepasa el periodo Alcaldicio. Se solicita pronunciamiento para efectuar aumento de obras por hasta un 30 % del monto contratado.

**CONTRATO ACTUAL.**

Monto del Contrato: \$ 26.655.851.-, Contratista: ELIOTEC INGENIERIA ELECTRICA.

**AUMENTO DE OBRA.**

30 % del valor contratado \$ 7.996.755.-



Luis Álvarez Ortega  
Director Secplan  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Longaví



AGREGADO N° 5-C  
ACTA N° 209 DE 29-04-21



## INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2021

**MATERIA:** Pronunciamiento sobre Aumento de Obra del Proyecto de diseño "Estudio, Diseño de Pavimentos Rurales "

### Contrato de Obra

**Aumento de Obras.** "El Municipio podrá ordenar el aumento de las obras, de acuerdo al monto de Contrato hasta un 30 % de este.

Por lo anterior y considerando que este Contrato sobrepasa el periodo Alcaldicio. Se solicita pronunciamiento para efectuar aumento de obras por hasta un 30 % del monto contratado.

### CONTRATO ACTUAL.

Monto del Contrato: \$ 16.000.000.- Empresa Contratada Ingeniero Pablo Carvajal.

### AUMENTO DE OBRA.

30 % del valor contratado \$ 4.800.000.-

  
Luis Álvarez Ortega  
Director Secplan  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



## **INFORME JURIDICO 05/2021**

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE : NICOLAS VALDES CASTRO  
ASESOR JURIDICO**

**I.- MATERIA:** "Pronunciamiento sobre contrato de arriendo de un casino comedor para los Funcionarios Municipales."

**II.- FECHA:** 29 DE ABRIL DE 2021.

### **III.- ANTECEDENTES:**

Que ante la falta de un espacio común donde los funcionarios del Municipio puedan almorzar, sin tener que ocupar sus propias oficinas para estos fines, es que nace la necesidad del Municipio de arrendar un bien inmueble, el cual sea destinado como casino para los funcionarios.

Que por ser un contrato que se extiende por un plazo de un año renovable por igual periodo de tiempo, y que sobrepasa el actual periodo alcaldicio, se hace necesario el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el presente contrato, lo anterior en conformidad al artículo 65 letras F de la ley 18.695.

Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Usufructuario:** Gabriel Eduardo González Ferrada, C.D.I. N° [REDACTED]

**Propiedad:** Lote 2a, proveniente de la subdivisión del lote número 2, de los en que se dividió un inmueble, ubicado en el lugar calle Uno Norte número 286, Comuna de Longaví, Provincia de Linares, Séptima Región del Maule, tiene una superficie de 186,20 metros cuadrados y deslinda; NORTE: en 12,90 metros con lote 1; SUR: en 4,85 metros y en 8,05 metros con resto lote 2; ORIENTE: en 17,81 metros con propiedad de Raquel Lerdon M; PONIENTE: en 8,83 metros con calle 1 Oriente; Rol de Avalúo Matriz 73-13, Rol de Avalúo en trámite número 73-20, ambos de la comuna de Longaví.- Se constituyó Derecho Real de Usufructo a nombre de don Gabriel Eduardo Gonzalez Ferrada, por Escritura Pública de Compraventa y Usufructo, celebrada entre don Gabriel Eduardo Gonzalez Ferrada y don Martin Tomas Gonzalez Lillo, de fecha 22 de febrero del año 2019, según fojas 536 del libro de Repertorio bajo el Número 191 del año 2019, de la Notaría Pública de don Edison Trincado Córdova.- Rola inscrita el Derecho Real de Usufructo en fojas 378 vuelta, con el número de inscripción 369 del registro de Hipoteca y Gravámenes del año 2019, del conservador de bienes Raíces de Linares.

**Plazo de vigencia:** Desde el 01 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Monto de arrendamiento:** \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos) pagaderos los primeros 5 días de cada mes.

### **IV.- Conclusiones:**

Que por lo anteriormente expuesto y en atención a que el contrato de arrendamiento supera el actual periodo, y ante la necesidad de disponer un espacio en que los funcionarios puedan almorzar y hace uso de su derecho de colación, es que se requiere el pronunciamiento del honorable concejo, aprobando la referida contratación.

**Sin otro particular, se despide atentamente**

  
**NICOLAS VALDES CASTRO  
ASESOR JURIDICO**





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
UNIDAD JURIDICA



AGREGADO N° 6-B  
ACTA N° 209 DE 29-04-21

## **INFORME JURIDICO 06/2021**

**A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE : NICOLAS VALDES CASTRO  
ASESOR JURIDICO**

**I.- MATERIA:** "Pronunciamiento sobre contrato de arriendo de un inmueble destinado a uso de taller municipal".

**II.- FECHA:** 29 DE ABRIL DE 2021.

### **III.- ANTECEDENTES:**

Que ante la falta de un espacio municipal donde se pueda hacer mantención y reparación de los vehículos municipales, es que nace la necesidad del Municipio de arrendar un bien inmueble el cual sea destinado como Talleres Municipales.

Que por ser un contrato que se extiende por un plazo de un año renovable por igual periodo de tiempo, y que sobrepasa el actual periodo alcaldicio, se hace necesario el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el presente contrato, lo anterior en conformidad al artículo 65 letras F de la ley 18.695.

Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Usufructuario:** MARIA MARGARITA CAMERATI LARA, C.D.I. N° [REDACTED]

**Propiedad:** lote número Uno de los que se Subdividió el sitio número doscientos cincuenta del proyecto de parcelación "Villa Longaví" ubicado en Tres poniente entre Uno norte y Uno Sur, de la comuna de Longaví

**Plazo de vigencia:** Desde el 01 de diciembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Monto de arrendamiento:** \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) pagaderos los primeros 5 días de cada mes.

### **IV.- Conclusiones:**

Que por lo anteriormente expuesto y en atención a que el contrato de arrendamiento supera el actual periodo, y ante la necesidad de disponer un espacio destinado al Taller municipal con el fin de hacer reparación y mantención de los vehículos municipales, es que se requiere el pronunciamiento del honorable concejo, aprobando la referida contratación.

**Sin otro particular, se despide atentamente**

  
NICOLAS VALDES CASTRO  
ASESOR JURIDICO



**DISTRIBUCIÓN:**  
- Concejo Municipal.  
- U. Jurídica.